



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2022-MDSL/GM

San Luis, 28 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe Legal N° 296-2022-MDSL-GAJ, de fecha 27 de junio de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y El Informe N° 075-2022-MDSL-GSAT de fecha 23 de junio de 2022 de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, con respecto a la necesidad de conformar una Comisión de Funcionarios Responsables de la Formulación del Proyecto de Ordenanza Informe Técnico y documentación sustentatoria de la Emisión Mecanizada de la Actualización de Valores del año 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de Estado, Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización, señala que las Municipales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, tiene la personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con los dispuesto en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Gobiernos Locales, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que mediante Ordenanza N° 2386-MML la Municipalidad Metropolitana de Lima ha establecido los requisitos, procedimientos y plazos para la presentación de las solicitudes de ratificación de Ordenanzas en materia de Emisión Mecanizada de Valores.

Que el Artículo 4° de la norma antes glosada, señala que "La presentación de la solicitud de ratificación deberá efectuarse ante el SAT a fin de que emita opinión técnica y legal. La presentación de las referidas solicitudes se sujetará al siguiente cronograma:



	Plazo de presentación	Tipo de tributo
c)	Hasta el último día hábil del mes de octubre del año. En los años de comicios electorales municipales, deberán presentar su solicitud de ratificación en un plazo que no exceda de los 60 días calendarios previos a la fecha prevista para la elección, según la Ley N° 29679; salvo que dicho plazo sea posterior	Ordenanzas que aprueban el servicio municipal sobre Emisión Mecanizada de valores, aplicables a partir del ejercicio siguiente.



SAN LUIS

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>al último día hábil del mes de setiembre. Lo cual resulta aplicable al tributo sobre Emisión Mecanizada de Valores.</p>	
--	--	--

Que la Formulación del Proyecto de Ordenanza e Informe Técnico del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del ejercicio fiscal 2023, está ligado principalmente al Plan de Trabajo de la Subgerencia de Registro y Control de Deuda en los procedimientos de actualización de valores, determinación de impuestos, emisión de recibos de pago y distribución al domicilio fiscal consignado en la Declaración Jurada del Impuesto Predial y Liquidación de Arbitrios Municipales, requiriéndose para ello la cuantificación de los recursos humanos, materiales, equipos y servicios de terceros requeridos en la prestación del servicio;



Que en ese contexto, mediante informe de vistos, la Gerente de Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Luis considera conveniente y con la debida anticipación conformar una Comisión de Funcionarios Responsables de la Formulación del Proyecto de Ordenanza, Informe Técnico y documentación sustentatoria del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del año 2023, que permita evaluar en forma planificada e integral los costos en que incurre realmente la Municipalidad en la prestación de los servicios públicos, para luego de su análisis establecer el derecho de pago a determinar a los contribuyentes;

Que, siendo ello así, la mencionada Gerencia propone que la Comisión de Funcionarios este integrada por la Subgerente del área de determinación de tasas municipales, y a su vez recomienda que se designe a un coordinador, ello con la finalidad de establecer un Cronograma de Trabajo para la entrega de información requerida en la elaboración del Informe Técnico;



Que, mediante Informe Legal N° 296-2022-MDSL-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que es viable la conformación de la Comisión de Funcionarios Responsables a cargo del proyecto de ordenanza, informe técnico y documentación sustentatoria del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores 2023;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 29792, con las visaciones de las áreas involucradas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal señalado en el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289 MDSL/C;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la Comisión de Funcionarios Responsables de la Formulación de la Ordenanza e Informe Técnico del Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del año 2023, la misma que debe estar integrada de la siguiente manera:

Coordinador General
Gerente de Servicio de Administración Tributaria

Área de Determinación de Tasas Municipales
Gerente de Servicio de Administración Tributaria
Subgerente de Registro y Control de Deuda

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la siguiente Resolución a la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y áreas orgánicas de la Municipalidad de acuerdo a sus funciones.



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en el Portal Electrónico de la Municipalidad: www.munisanluis.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg Guillermo Ceiso Sipan Albirena
Gerente Municipal